

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

Aprobado con carácter provisional por la Corporación en pleno y por mayoría absoluta, en su sesión celebrada el día 16 de junio del corriente año, el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, a los efectos de poder ser examinado, formulándose las oportunas reclamaciones si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oropesa y Corchuela 17 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-6930